PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Valledupar, 12 de septiembre de 2023

Recibí
Sec Comisiones
12 Sept. 2023

Oficio PRC No.20640
(Al contestar por favor citar este número)

Señores
MESA DIRECTIVA CONCEJO MUNICIPAL DE VALLEDUPAR
Carrera 5 No. 15-69
concejodevalledupar@gmail.com
Ciudad

REF: ACTUACION PREVENTIVA RADICACIÓN IUS No. E-2023-577310 / IUC-P-2023-3171142 – PROCESO SELECCIÓN DE PERSONEROS MUNICIPALES Y DISTRITALES

Cordial Saludo,

Conforme a lo establecido Artículo 21 del Decreto 1851 de 2021, a través del cual se adiciono el artículo 75 B al Decreto Ley 262 de 2000, que indica en su numeral 2, Corresponde a las Procuradurías Regionales, Intervenir ante las autoridades, cuando sea necesario **para defender el orden jurídico**, el patrimonio público o **las garantías y derechos fundamentales**, sociales, económicos, culturales, colectivos o del ambiente, así como los derechos de las minorías étnicas.

Se allega a esta Procuraduría Regional ce Instrucción del Cesar, solicitud de control de advertencia y vigilancia especial, suscrita por el señor REINALDO RAFAEL OCHOA TORRES, ciudadano y participante del concurso de la referencia, indico lo siguiente así:

> "[...]
>
> 1. De acuerdo al cronograma establecido en la resolución de convocatoria a dicho concurso el periodo de inscripción tenía que hacerse el 28 de agosto hasta el 1 de septiembre del año en curso
>
> 2. Acorde a la convocatoria realice mi inscripción en línea el día 28 de agosto del 2023, a las 8:35 a.m. cargando y remitiendo en archivo PDF la hoja de vida con todos sus anexos solicitados y debidamente firmada de manera digital, al correo electrónico del concejo de Valledupar tal como se exigía en la resolución de dicha convocatoria.
>
> 3. A folio 14 del archivo PDF remitido aparece mi firma digital la cual plasme en el espacio correspondiente del formato único de hoja de vida de la función pública, tal como consta y aparece.
>
> 4. De la trazabilidad hecha por el doctor ARMANDO CUELLO, Secretario General del Concejo de Valledupar, se constató y se pudo probar que mi hoja de vida aparece firmada por mí y que dicho archivo PDF fue remitido con todos sus anexos al operador del concurso Universidad de Magdalena al correo.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

De igual manera el señor OCHOA TORRES, anexa copia de la comunicación enviada a la Universidad del Magdalena en atención a la Convocatoria del Cargo de Personero de Valledupar, a través del cual interpone los recursos de Ley frente al acto de inadmisión (Acta No. 01 de 8 de septiembre de 2023) según el cual el formato único de hoja de vida de la Funcion Pública no estaba firmado, lo cual no es cierto ya que la misma aparece firmada con mi firma digital como se puede probar en el folio 14 de la hoja de vida de la función publica cargada y enviada al concejo municipal de Valledupar con fecha 28 de agosto de 2023 a las 8:33 a.m. la cual fue recibida en el correo de la corporación.

Se anexa requerimiento realizado al concejo de Valledupar para que se sirva remitir la hoja de vida que fue cargada y enviada al correo, recibido por DANELIS ROMERO el día 11 de septiembre de 2023 a las 10:56 am [...]"

En atención a lo anterior, me permito exhortarlo a revisar la situación planteada en el recurso interpuesto por el señor REINALDO OCHOA TORRES, aunado a que de acuerdo a la manifestación realizada por dicho concursante entrego los documentos tanto de manera personal y fueron recibidos y revisados por el señor ARMNANDO CUELLO, funcionario de la Corporación Edilicia a su cargo, así como también fueron enviados virtualmente; debiendo de atender y garantizar los derechos del citado ciudadano. De las gestiones que se adelanten se le solicita informar a este Despacho y dar respuesta al peticionario

Es importante precisar que el requerimiento de carácter preventivo que realiza este órgano de control no implica el aval, coadministración o intromisión en la gestión de las entidades estatales

Cordialmente,

HOSMAN JESUS HERNANDEZ RUDAS
Procurador Regional de Instrucción del Cesar

HHR/LFAM